ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	**ESTUDIO PREVIO**	**Código: F – 086**
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

Puerto López - Meta, Julio de 2023.

Doctor:
RODRIGO ANDRES TORRES GUZMAN
Jefe de Contratación

Asunto: estudio y documentos previos de contrato.

Cordial Saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias para verificar la existencia de la actividad: "**PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION E INSTALACION DE TRAMPAS DE ROEDORES EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META**", esta dependencia se permite presentar a usted el estudio de conveniencia y oportunidad requerido conforme al artículo 25, numeral 7 y 12 de la ley 80/93 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior.

1. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:**

La importancia de las fumigaciones y control de plagas, son operaciones propias de unas acciones de saneamiento e higiene ambiental. Es debido a la cantidad de enfermedades que se pueden contagiar, tanto en espacios públicos, el hogar como en una entidad. Aunado a que hemos detectado la presencia de insectos rastreros (termitas, hormigas entre otros), vectores trasmisores (roedores, murciélagos), de enfermedades que se constituyen en riesgo para funcionarios y comunidad en general.

De conformidad con lo planteado y considerando que la Administración Municipal carece de químicos y personal especializado en fumigaciones para garantizar el bienestar y la protección al recurso humano, conformado por servidores públicos y contratistas que apoyan la misión de la Alcaldía, así como población que acude diariamente a utilizar los servicios que presta la Entidad; es necesario proteger las personas anteriormente descritas que pueden encontrarse en contacto con la acción nociva de plagas, roedores e insectos rastreros y voladores, factores que constituyen un riesgo ya que se pueden presentar problemas de salud, así como también dichos agentes pueden contribuir al deterioro de los documentos y equipos que hacen parte de la Administración Municipal.

la SECRETARIA GENERAL adscrita a la Administración municipal en cumplimiento de su misionalidad ha establecido que el tiene la obligación legal de atender dicha necesidad con base en lo dispuesto el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) que entró en vigencia el 15 de junio de 2007, que obliga a los países a reforzar sus medios actuales de vigilancia y respuestas sanitarias para poder detectar, notificar a la OMS y controlar los eventos de salud pública.

También en cumplimiento del Decreto No. 614 de 1984, por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional en Colombia, en cual reza en su artículo 2:

*"**Artículo 2º.-** Objeto de la Salud Ocupacional. Las actividades de Salud Ocupacional tienen por objeto:*

a) Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de la población trabajadora.

b) *Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo.*
c) *Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo; Ver la Resolución del Min. Protección 2646 de 2008*
d) *Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud integral del trabajador en los lugares de trabajo.*
e) *Proteger la salud de los trabajadores y de la población contra los riesgos causados por las radiaciones.*
f) *Proteger a los trabajadores y a la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública".*

Igualmente, la ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional) artículo 84, y el estatuto de seguridad Industrial en su Resolución 02400 de mayo 22 de 1979, por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo; Capitulo II obligaciones de los patrones establece:

"ARTICULO 2º. *Son obligaciones de Patrono:*

a) *Dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución y demás normas legales en Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, elaborar su propia reglamentación y hacer cumplir a los trabajadores las obligaciones de Salud Ocupacional que les correspondan.*

b) *Proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo a las normas establecidas en la presente Resolución.*

c) *Establecer un servicio médico permanente de medicina industrial, en aquellos establecimientos que presenten mayores riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, a juicio de los encargados de la Salud Ocupacional del Ministerio, debidamente organizado para practicar a todo su personal los exámenes psicofísicos, exámenes periódicos y asesoría médico-laboral y los que se requieran de acuerdo a las circunstancias; además llevar una completa estadística médico-social.*

d) *Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, de Higiene y Seguridad Industrial y crear los comités paritarios (patronos y trabajadores) de Higiene y Seguridad que se reunirán periódicamente levantando las actas respectivas a disposiciones de la División de Salud Ocupacional.*

e) *El Comité de Higiene, Seguridad y salud en el trabajo deberá intervenir en la elaboración del Reglamento de Higiene y Seguridad, o en su defecto un representante de la Empresa y otro de los trabajadores en donde no exista sindicato.*

f) *Aplicar y mantener en forma eficiente los sistemas de control necesarios para protección de los trabajadores y de la colectividad contra los riesgos profesionales y condiciones o contaminantes ambientales originados en las operaciones y procesos de trabajo. REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RESOLUCIÓN 2400 DE 1979.*

g) *Suministrar instrucción adecuada a los trabajadores antes de que se inicie cualquier ocupación, sobre los riesgos y peligros que puedan afectarles, y sobre la forma, métodos y sistemas que deban observarse para prevenirlos o evitarlos."*

Así mismo el Decreto 1843 de 1991, "Por el cual reglamenta parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de Plaguicidas.

Por lo anterior, se requiere realizar un mantenimiento periódico del servicio de desinfección y exterminación de estas edificaciones públicas.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

El Objeto contratar corresponde a la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION E INSTALACION DE TRAMPAS DE ROEDORES EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META.**

Clasificado como se relaciona a continuación:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72102104	CONTROL ESTRUCTURAL DE PLAGAS

2.2 CONDICIONES TECNICAS:

a) El contratista para ejecutar el objeto contractual deberá, garantizar la prestación de los siguientes servicios:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	CANTIDAD
1	Servicio de fumigación, para el control integral de plaga (Murciélagos) A todo costo (Operarios, equipos y productos), en las oficinas del Centro Regional de Educación Superior (CERES)	1
2	Servicio de fumigación, control de plagas (vectores voladores y rastreros), a todo costo (Operarios, equipos y productos) en las oficinas del Centro Regional de Educación Superior (CERES)	1
3	Servicios de fumigación control integral de plagas e instalación de trampas de roedores (Murciélagos, ofidios y mosquitos), a todo costo (Operarios equipos y productos) en las distintas dependencias de la administración municipal (Edificio central de la alcaldía municipal, casa del abuelo, bodega municipal, almacén municipal, secretaria de planeación, inspección de policía, comisaria)	1
4	Instalación de trampas de roedores en las distintas dependencias de la administración municipal (Edificio central de la alcaldía municipal, casa del abuelo, bodega municipal, almacén municipal, secretaria de planeación, inspección de policía, comisaria)	10
5	Servicio de fumigación, para el control integral de plagas (Murciélagos) a todo costo (Operarios, equipos y productos), en la Biblioteca Jorge Eliecer Gaitán del municipio de Puerto	1

ITEM	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	CANTIDAD
	López - Meta	
6	Servicio de fumigación de control de plagas termitas y roedores A todo costo (Operarios, equipos y productos) en la Biblioteca Jorge Eliecer Gaitán del municipio de Puerto López - Meta	1
7	Servicio de fumigación, control de plagas (vectores voladores y rastreros), a todo costo (Operarios, equipos y productos), en las instalaciones del Centro Comercial "Los Pinos" del municipio de Puerto López.	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

- El producto utilizado para control de plagas (murciélagos), deberá ser un repelente ambiental elaborado a partir de alcanfor que será efectivo para repeler la presencia de murciélagos, palomas y otras aves en general.
- El producto utilizado para control de plagas (vectores voladores y rastreros), deberá ser un insecticida de amplio espectro contra todo tipo de insectosinfo-icon de interés en Higiene Pública, un formulado concentrado de deltametrina al 5 %, en suspensión concentrada.
- Todos los ítems a ofertar, serán a todo costo por lo que deberá tener en cuenta los operarios, equipos y productos requeridos para la prestación del servicio.

A. TIPO DE CONTRATO

Para la ejecución de este objeto se celebrará un contrato de prestación de servicios.

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a) **DEL MUNICIPIO: 1**. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto de contrato. **2.** Expedir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. **3.** Hacer los pagos en los términos convenidos. **4.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **5.** Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato. **6.** Suministrar al contratista la información que sea necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

b) **DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: **1.** Realizar la prestación de servicios requeridos por la Alcaldía del municipio de Puerto López – Meta, conforme condiciones técnicas requeridas por el Municipio y ofrecidas por el contratista, en la cantidad la oportunidad acordada con el supervisor. **2.** Entregar las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato. **3.** Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. **4.** Cancelar Paz y Salvo municipal en la tesorería del municipio, el cual deberá estar incluido en los documentos del contratista.**5.** Acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral. **6.** Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. **7**. Presentar informe parcial y/o final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación de cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago. **8.** Suscribir Acta de inicio, Actas parciales, Acta de recibo final con el supervisor. 9. Las demás a que hubiere lugar.

2.4 **MULTAS Y CLAUSULAS PENAL:** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que se le impongan multas sucesivas hasta el monto total de diez por ciento (10%) del valor del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos las partes pactan como clausula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

2.6 APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que se modifiquen, sustituyan o adicionen.

2.7. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaria General, la cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida. El supervisor tiene el deber de cumplir los roles que fija la ley 1474 de 2011

2.8 PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de quince (15) días calendarios y/o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.9 FORMA DE PAGO: El Municipio se compromete a pagar el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: en un pago único de acuerdo a la facturación del servicio prestado, previos los trámites administrativos reglamentarios; comprobantes donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), presentación de la factura de venta o documento equivalente, informe de actividades final por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato. Para el último pago se requerirá la firma del acta de liquidación documentos que serán entregados para el trámite de la respectiva cuenta.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento equivalente.
Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
Como quiera que el valor del contrato no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el Municipio de Puerto López-Meta, la modalidad de selección del contratista corresponde a la Contratación de Mínima Cuantía contemplada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Se aplicarán los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015.

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

2. ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO

Para realizar el presupuesto estimado para la presente contratación, se tomaron los precios unitarios que para la vigencia 2022 el Municipio se realizaron cotizaciones de 3 empresas que tienen la experiencia de idoneidad, determinando como valor unitario, los siguientes:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION E INSTALACION DE TRAMPAS DE ROEDORES EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META				COMPARATIVO DE COTIZACIONES						PROMEDIO	
				COTIZACIÓN UNO ANDRES RICARDO GARCIA		COTIZACIÓN DOS FUMIGABIEN SAS		COTIACIÓN TRES KRYSTAL KLEAR FUMIGACIONES		VALOR COTIZADO	
ITEM	DESCRIPCION DETALLADA	UND	CAT	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Servicio de fumigación, para el control integral de plaga (Murciélagos) A todo costo (Operarios, equipos y productos), en las oficinas del Centro Regional de Educación Superior (CERES)	UND	1	$ 1.666.394,00	$ 1.666.394,00	$ 1.518.999,00	$ 1.518.999,00	$ 1.547.476,70	$ 1.547.476,70	$ 1.577.623,23	$ 1.577.623,23
2	Servicio de fumigación, control de plagas (vectores voladores y rastreros), a todo costo (Operarios, equipos y productos) en las oficinas del Centro Regional de Educación Superior (CERES)	UND	1	$ 1.594.005,02	$ 1.594.005,02	$ 1.474.270,00	$ 1.474.270,00	$ 1.737.617,00	$ 1.737.617,00	$ 1.601.964,01	$ 1.601.964,01
3	Servicios de fumigación control integral de plagas e instalación de trampas de roedores (Murciélagos, ofidios y mosquitos), a todo costo (Operarios equipos y productos) en las distintas dependencias de la administración municipal (Edificio central de la alcaldía municipal, casa del abuelo, bodega municipal, almacén municipal, secretaria de planeación, inspección de policía, comisaria)	UND	1	$ 5.462.100,00	$ 5.462.100,00	$ 6.532.532,01	$ 6.532.532,01	$ 6.520.406,30	$ 6.520.406,30	$ 6.171.679,44	$ 6.171.679,44

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION E INSTALACION DE TRAMPAS DE ROEDORES EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META				COMPARATIVO DE COTIZACIONES						PROMEDIO	
				COTIZACIÓN UNO ANDRES RICARDO GARCIA		COTIZACIÓN DOS FUMIGABIEN SAS		COTIACIÓN TRES KRYSTAL KLEAR FUMIGACIONES		VALOR COTIZADO	
ITEM	DESCRIPCION DETALLADA	UND	CAT	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
4	Instalación de trampas de roedores en las distintas dependencias de la administración municipal (Edificio central de la alcaldía municipal, casa del abuelo, bodega municipal, almacén municipal, secretaria de planeación, inspección de policía, comisaria)	UND	10	$ 89.250,00	$ 892.500,00	$ 83.300,00	$ 833.000,00	$ 101.100,00	$ 1.011.000,00	$ 91.216,67	$ 912.166,67
5	Servicio de fumigación, para el control integral de plagas (Murciélagos) a todo costo (Operarios, equipos y productos), en la Biblioteca Jorge Eliecer Gaitán del municipio de Puerto López - Meta	UND	1	$ 1.669.000,00	$ 1.669.000,00	$ 1.550.000,00	$ 1.550.000,00	$ 1.628.000,00	$ 1.628.000,00	$ 1.615.666,67	$ 1.615.666,67
6	Servicio de fumigación de control de plagas termitas y roedores A todo costo (Operarios, equipos y productos) en la Biblioteca Jorge Eliecer Gaitán del municipio de Puerto López - Meta	UND	1	$ 1.668.999,98	$ 1.668.999,98	$ 1.544.000,00	$ 1.544.000,00	$ 1.531.000,00	$ 1.531.000,00	$ 1.581.333,33	$ 1.581.333,33
7	Servicio de fumigación, control de plagas (vectores voladores y rastreros), a todo costo (Operarios, equipos y productos), en las instalaciones del	UND	1	$ 1.547.000,00	$ 1.547.000,00	$ 1.547.000,00	$ 1.547.000,00	$ 1.524.700,00	$ 1.524.700,00	$ 1.539.566,67	$ 1.539.566,67

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION E INSTALACION DE TRAMPAS DE ROEDORES EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META				COMPARATIVO DE COTIZACIONES						PROMEDIO	
				COTIZACIÓN UNO ANDRES RICARDO GARCIA		COTIZACIÓN DOS FUMIGABIEN SAS		COTIACIÓN TRES KRYSTAL KLEAR FUMIGACIONES		VALOR COTIZADO	
ITEM	DESCRIPCION DETALLADA	UND	CAT	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
	Centro Comercial "Los Pinos" del municipio de Puerto López.										
	TOTAL				$ 14.499.999,00		$ 14.999.801,01		$ 15.500.200,00		$ 15.000.000,00

Por virtud del estudio del sector se ha considerado apropiar un presupuesto para la ejecución del contrato que asciende a **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000)**, suma que incluye todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

4.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El contrato a desarrollar se imputará al presupuesto de gastos de inversión de la presente vigencia con cargo al rubro:

CODIGO:

FUENTE (S) DE FINANCIACIÓN (Incluir # Código Y/o Rubro presupuestal)	2.1.2.02.02.009.08 Otros gastos adquisición de servicios
VALOR A CONTRATAR:	**$15.000.000**

4.2. Deducciones y Descuentos de Ley del futuro Contrato:

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

SERVICIOS EN GENERAL – DECLARANTES				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$25.438.728	Se aplica el 100% en el primer pago y sus adiciones. Ord. 724 de 2010.
Estampilla Pro Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 466 de 2001.
Estampilla Pro Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 145.000	DUR 1625 Art. 1.2.4.4.14.
Retención ICA	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Retención Avisos	15%	Sobre Retención ICA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1

SERVICIOS EN GENERAL – NO DECLARANTES				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$25.438.728	Se aplica el 100% en el primer pago y sus adiciones. Ord. 724 de 2010.
Estampilla Pro Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 466 de 2001.
Estampilla Pro Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	6%	Valor del contrato sin IVA	$ 145.000	DUR 1625 Art. 1.2.4.4.14.
Retención ICA	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Retención Avisos	15%	Sobre Retención ICA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El proceso de selección a que se refiere este estudio previo se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que modifiquen o reglamenten aquellas, por virtud de las cuales, la selección se realizará de manera objetiva, a efecto de adjudicar la propuesta más favorable para los intereses de la Administración Municipal y los fines que ella persigue.

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

La modalidad de selección para la celebración del contrato a que se refiere este Estudio Previo corresponde a la Mínima Cuantía a que se refiere el artículo 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.15.2 del Decreto 1082 de 2015.

5.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:

A. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

- Carta de presentación de la propuesta y formato "Compromiso Anticorrupción" debidamente firmados, con la manifestación expresa de que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- REGISTRO UNICO TRIBUTARIO: El proponente persona natural deberá contar la actividad económica identificada con el código CIIU 8129.
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL: El proponente persona natural deberá contar la actividad económica identificada con el código CIIU 8129, en caso de proponente persona jurídica deberá contar con la actividad económica anterior o que su objeto social incluya el objeto de la presente contratación.
- Acta de autorización de la Junta o Asamblea de socios (cuando aplique)
- Acta de Constitución de Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique)
- Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal
- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social Pagos a los Sistemas de salud, Pensiones, Riesgos profesionales, Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA (según corresponda).
- Certificado de Antecedentes y requerimientos judiciales (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal
- Certificación sobre aportes al sistema seguridad social y para fiscales correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta firmada por el revisor fiscal si estuviere obligado a tener o por el representante legal (para persona jurídica).
- Propuesta de ofrecimiento indicando el precio total y los precios unitarios, conforme contenidos del presupuesto oficial.

Para consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores documentos.

B) EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente deberá acreditar experiencia en dos (2) contratos cuyo objeto corresponda a PRESTACION DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, Y/O FUMIGACIÓN cuyo valor sumados los dos (02) sean como mínimo igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

La experiencia se acreditará con: Copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación.

En caso de acreditar la experiencia con certificación, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.
- Valor del contrato.
- Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación.

No se debe Anexar más de dos (02) contratos. En caso de relacionarse más de este número, el Municipio de Puerto López, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente el primero que aparezca relacionado en la propuesta.

CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá acreditar en su oferta

a) Certificación en la cual indique que el servicio de control de insectos se realizará mediante la aplicación de insecticidas piretroides por métodos de aspersión, nebulización o termo nebulización, dependiendo de las necesidades de la entidad y los sitios donde se requiera el control de plagas, insectos, rastreros y voladores, aspersión con el fin de dejar residual en paredes, techos y lugares donde transiten plagas.

b) Certificación en la indique que aplicará rodencidas la cual se coloca en la trampa del servicio de control de roedores.

c) Certificación en la cual indique que utilizará productos químicos y dosis que no representen peligro para la población humana, igualmente deberán hacer uso de los productos de reconocidas marcas de la mejor calidad que cumplan con las especificaciones mínimas requeridas y que estén debidamente aprobados para su uso por organismos reguladores.

d) Deberá aportar acta de concepto sanitario favorable expedida por la secretaria de salud del departamento del meta y/o entidad competente con la autorización para desarrollar actividad en el municipio de Puerto López.

C) DISPONIBILIDAD DE EQUIPO

El proponente deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad del equipo mínimo necesario para el desarrollo de las actividades contempladas. Mediante la presentación de la hoja de vida de la persona requerida junto con su respectiva carta de disponibilidad.

de Experiencia General y Acreditación de Experiencia Especifica relacionada al respecto.

OPERARIO.

Se requiere operario con una experiencia general de 2 años y que acredite formación a través de cursos y/o capacitaciones en manejo integrado de plagas y salud Pública, manejo racional de plaguicidas, y manejo de sustancias químicas, estos certificados deben ser emitidos por institución educativa debidamente acreditada.

OPERARIO CONDUCTOR.

Se requiere operario con una experiencia general de 2 años y que acredite formación a través de cursos y/o capacitaciones en manejo integrado de plagas y salud Pública, manejo racional de plaguicidas, y manejo de sustancias químicas, estos certificados deben ser emitidos por el Sena. además, deberá acreditar curso aprobado vigente de Transporte de mercancías peligrosas de conformidad con la resolución 1223 del 14 de mayo de 2014, expedida por Institución oficial debidamente acreditada.

D) DOCUMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS

PROPUESTA ECONOMICA: REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA. El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y valor total. Para el cálculo del valor de la propuesta al proponente deberá tener en cuenta el número del ítem, la descripción, la unidad de medida.

Para fines de la evaluación se considerará el valor unitario indicado en el presupuesto oficial. El número del ítem, la descripción, las unidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se consideran válidas.

En todo caso, el valor total de la sumatoria de los precios unitarios ofertados no podrá exceder el 100% de la sumatoria de los ítems del Presupuesto Oficial, so pena de rechazo de la misma. El Municipio corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto de la Invitación Pública. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual. Para efectos determinar el menor valor de la oferta se tomará la sumatoria de los precios unitarios de los ítems ofertados, en consideración a que el contrato se ejecutará por demanda. La comparación de precios se tomará antes del IVA.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link

www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
Planeación	Operativo	Marco normativo y base de datos desactualizados, o que no estén acorde con la ejecución del proyecto. 1	Falta de planeación en la normatividad vigente que rige el proyecto.	Probable	Mayor	Planeación	Operativo
Planeación	Jurídico	La modalidad de contratación no es adecuada para el bien, servicio u obra necesitada.2	Falta de planeación en la modalidad de contratación, no ejecución del proyecto.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Jurídico	Los requisitos habilitantes No son los apropiados para el proceso de contratación y es posible no encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con los procesos de contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes 3.	Falta de planeación en la no existencia de oferentes que oferten para el proyecto.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Operativo	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado 4	Falta de planeación y desequilibrio económico en la oferta presentada.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Operativo	La descripción del bien o servicio no es claro. 5	El objeto contractual a licitar no es claro, generando confusión en los oferentes	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
Planeación	Jurídico	El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.6	Falta de legalidad con el debido proceso	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
Planeación	Operativo	El estudio del mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.7	Falta de planeación y desequilibrio económico en la oferta presentada.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Selección	Jurídico	Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes y se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.8	Falta de planeación, incumplimiento al debido proceso, no se garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Selección	Jurídico	Riesgo de Colusión. 9	La no participación de oferentes en el proceso contractual	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
contratación	Jurídico	Riesgo de que no se firme el contrato. 10	La no ejecución del proyecto a contratar.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo

ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	**ESTUDIO PREVIO**	**Código: F – 086** Versión: 001 Fecha: Agosto de 2017

Ejecución	Financiero	Facturar más de lo contratado para el periodo. 14.	Falta de planeación en el manejo de los recursos	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto
Ejecución	Operativo Financiero	Mayor valor al estimado en costos de ejecución por circunstancias externas que afecten el correcto desarrollo del servicio. 17	Desequilibrio económico	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
Ejecución	Operativo	El desarrollo del objeto contractual no cumple con la calidad técnica requerida por la entidad. 18	Expone a la entidad a futuras reclamaciones	Probable	Catastrófico	9	Riesgo Extremo

	Impacto Después del Tratamiento								Monitoreo y	Revisión	
¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periocidad ¿Cuándo?
Operador	Procedimiento control, seguimiento y verificación de documentos 1	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Agosto	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Verificar normatividad vigente que rige el proceso actual 2	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Agosto	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Contemplar los requisitos habilitantes en el estudio del sector, según normatividad vigente. 3	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Agosto	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

Municipio de Puerto López	Elaboración de estudio de oferta y demanda, estipulados en el estudio del sector. 4	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Agosto	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Especificación del objeto contractual en los estudios previos. 5	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Agosto	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Definición de un procedimiento de revisión garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes. 6	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Agosto	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Estudios previos y estudio del sector. 7	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Agosto	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Estudios previos y estudio del sector, pliegos de condiciones. 8	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Agosto	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Contemplar los requisitos habilitantes en el estudio del sector, según normatividad vigente. 9	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Agosto	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Elaboración procedimiento revisión de documentación proceso contractual. 10	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Agosto	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Operador '	Estudios previos y pliego de condiciones. 14	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Agosto	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Operador	Estudios previos y pliego de condiciones. 17	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Agosto	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal

Operador	Supervisión al contrato. 18	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Agosto	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Diario

7. ANALISIS DE EXIGENCIA DE GARANTIAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, el contratista seleccionado deberá constituir una póliza de seguro o caución bancaria a favor del Municipio de Puerto López, expedida por una compañía aseguradora o entidad bancaria legalmente constituida para funcionar en el territorio nacional, con los siguientes amparos:

a) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
b) CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINZACIONES: Por una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

d) **h. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv**

Cordialmente,

ARMANDO ACOSTA SUAREZ
Secretario General

Proyectó: Laura A. Rodríguez Barrios
Abogada CPS